

RECOMPOSICIÓN SALARIAL 2020

CAOLAB-ALEARA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de febrero de 2021, en el marco de la paritaria de **CCT 664/13**, en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina - ALEARA**, Andrés Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, por el sector de los trabajadores y en representación de los empleadores la **Cámara de Agentes de Lotería y Afines Bonaerenses - CAOLAB**, representada por Hugo Héctor MARIANI, DNI 5.169.371, se reúnen en carácter de paritarios.

En conjunto las partes manifiestan: que luego de largas e intensas negociaciones han arribado al siguiente acuerdo en relación a la renovación parcial del **CCT 664/13**, que explicitan de la siguiente manera:

Primero: Que los comparecientes se reconocen recíprocamente por su representación y representatividad como únicas partes legítimas para la negociación del **CCT 664/13**.

Segundo: Que el acuerdo alcanzado, cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, y será de aplicación a todo el ámbito personal y territorial comprendido en el **CCT 664/13**.

Tercero: Que han arribado al siguiente, en el que se establece la Recomposición Salarial a partir del 1 de febrero del 2021.

Cuarto: Que el mencionado incremento se abonará de acuerdo a las escalas salariales que se agregan a la presente como **ANEXO I** conforme a las categorías expresadas y establecidas en el **CCT 664/13**.

Quinto: Que el incremento se abonara como suma No Remunerativa se abonara por rubro separado bajo la denominación "**Acuerdo 2020 Segunda Parte**", durante el periodo febrero-2021 / abril-2021..

Sexto: Que dicho incremento mientras mantenga su condición de no remunerativo deberá tomado en cuenta para el pago de los rubros siguientes; Adicionales previstos en el **CCT 664/13**, Feriados Nacionales, Horas Extras y Vacaciones.

Séptimo: Que en el mes de Mayo de 2021, el incremento tendrá carácter remunerativo y se incorporara a los básicos del convenio, incluyéndose el monto equivalente a los aportes a cargo del trabajador, a fin de que el mismo no sufra una merma en su ingreso real y siga percibiendo en su salario de bolsillo el mismo monto nominal que recibía cuando los conceptos le eran liquidados sin aportes atento su carácter no remunerativo. Sin perjuicio de lo pactado, los empleadores podrán disponer en cualquier momento la incorporación de dichas sumas como remunerativas, es decir, en forma anticipada.

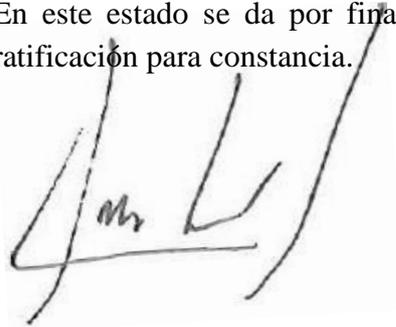
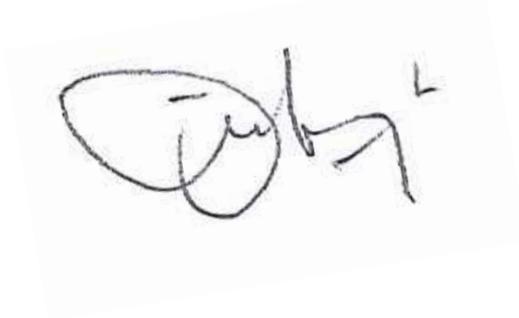
Octavo: Que teniendo en cuenta las medidas sobre conservación del empleo promovidas por el Gobierno Nacional ambas partes acuerdan consagrar sus máximos esfuerzos a mantener los niveles de empleo actuales vigentes en la industria.

Noveno: Que a partir del 1/2/2021 se incrementa a **pesos ciento cincuenta (\$ 150) el valor, de cada una, de las primas del Seguro de Vida Colectivo y del Seguro Colectivo de Sepelio**, ambos previstos en el artículo 28 del **CCT 664/13**.

Décimo: Que se comprometen a reunirse, a partir del 1 de abril de 2021, con el fin de retomar las negociaciones salariales del sector.

Undécimo: Que ratifican la plena vigencia del **CCT 664/13**, en todos sus términos lo acordado, lo que no ha sido modificado y solicitan la pronta homologación por el presente acuerdo.

En este estado se da por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name with a large initial 'M' and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular loop followed by several vertical and horizontal strokes.

ANEXO I

CATEGORIA 1

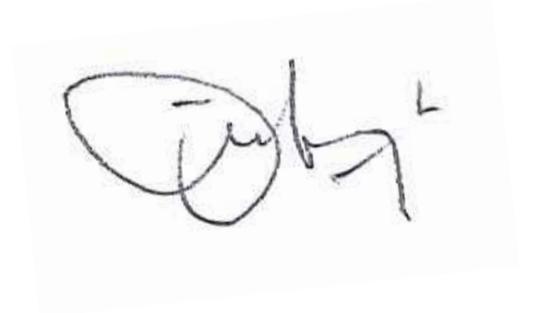
	Básico	No Remun.
feb -21	\$ 35.470,00	\$ 3.000,00
mar -21	\$ 35.470,00	\$ 3.000,00
abr-21	\$ 35.470,00	\$ 3.000,00
may-21	\$ 39.270,00	

CATEGORIA 2

	Básico	No Remun.
	\$ 31.565,00	\$ 2.665,00
	\$ 31.565,00	\$ 2.665,00
	\$ 31.565,00	\$ 2.665,00
	\$ 34.940,00	

CATEGORIA 3

	Básico	No Remun.
	\$ 30.050,00	\$ 2.535,00
	\$ 30.050,00	\$ 2.535,00
	\$ 30.050,00	\$ 2.535,00
	\$ 33.260,00	

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jm L' with a large flourish extending upwards and to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jm L' with a large flourish extending upwards and to the right.